



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 502 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 28 JUN 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXIX de Consejo Universitario, de fecha 26 de junio de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprueba la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Oficio N° 502-2023-UNTRM/FECICO, de fecha 05 de junio de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Vicerrector Académico, los expedientes para la contratación de docentes para laborar en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, durante el Semestre Académico 2023-I;

Que con Oficio N° 0574-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 07 de junio de 2023, el Vicerrector Académico, solicita a la Directora General de Administración, la respectiva certificación presupuestal para el contrato por servicios de tres docentes y de tres jefes de práctica, para prestar servicios en las escuelas profesionales de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, durante el Semestre Académico 2023-I;

Que con Oficio N° 02825-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 09 de junio de 2023, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita las correspondientes certificaciones de crédito presupuestario respecto a las precitadas solicitudes de contrato de docentes y jefes de práctica por servicios para la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación;

Que mediante Oficio N° 1062-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 16 de junio de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, las certificaciones de crédito presupuestario con la *conformidad* correspondiente para seguir con el trámite;

Que con Oficio N° 2928-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 19 de junio de 2023, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, las certificaciones presupuestales por el importe de S/ 25,330.00 (Veinticinco mil trescientos treinta con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes y de jefes de práctica por servicios de dictado de cursos en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, durante el Semestre Académico 2023-I, con la *conformidad* respectiva para la emisión del acto resolutivo;

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 0631-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 01 de junio de 2023, el Vicerrector Académico, emite el Visto Bueno para la contratación de docentes y de jefes de práctica por servicios de dictado de cursos en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, durante el Semestre Académico 2023-I; por lo que solicita al señor Rector, autorizar dicha contratación;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 502 -2023-UNTRM/CU

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 26 de junio de 2023, acordó autorizar la contratación de tres docentes y de tres jefes de práctica por servicios de dictado de cursos en las escuelas profesionales de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2023-I, con eficacia anticipada desde el 12 de abril al 28 de julio de 2023;

Que mediante Resolución Rectoral N° 204-2023-UNTRM/R, de fecha 26 de junio de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Encargar el despacho del Rectorado a la Dra. María Nelly Luján Espinoza – Vicerrectora de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, del 27 al 30 de junio de 2023, para los trámites de Ley y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación de tres docentes y de tres jefes de práctica por servicios de dictado de cursos en las escuelas profesionales de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2023-I, con eficacia anticipada desde el 12 de abril al 28 de julio de 2023; de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	ANGEL HUACAL VASQUEZ	Docente	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02935	001853	7,480.00
02	VICTOR HUMBERTO MATTOS NUÑEZ	Docente	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02936	001854	1,530.00
03	NEMESIO SANTAMARIA BALDERA	Docente	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02940	001858	3,060.00
04	JORGE EXALTACION CARLOS MORALES	Jefe de Práctica	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02937	001855	10,608.00
05	IVIS DEL ROCIO GOSGOT VALLEJOS	Jefa de Práctica	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02938	001856	884.00
06	LEANDRO ALEXANDER VERA JULON	Jefe de Práctica	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02939	001857	1,768.00



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 502 -2023-UNTRM/CU

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Maria Nelly Lujan Espinoza*  
-----  
María Nelly Luján Espinoza Dra.  
Rectora/e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Roger Angeles Sanchez*  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLM/R.  
RAS/SG  
HVDM/Abg.

